

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil
veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Consortio Mulatos II
Demandado	Energía del Suroeste S.A. E.S.P.
Radicado	0500131030082020 0020300
Interlocutorio	773
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, quien, mediante providencia del 16 de agosto de 2022, confirmó el auto proferido el 6 de septiembre de 2021, adicionado el 19 de noviembre de 2021, mediante el cual se revocó el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)